



BUIN, 09 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2133/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1053, de fecha 06 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gabriela Cantillana Moya**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 128, de fecha 02.09.2021, a nombre de Gabriela Cantillana Moya.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad menor Maximiliano Alegría Castro.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Juan Alegría Olguea.
- ④ Cotización N° 1720310, de fecha 01.09.2021, por la suma total de \$292.010.-, emitida por Construmart.
- ④ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Gabriela Cantillana Moya.
- ④ Certificado de Nacimiento de Maximiliano Alegría Castro.
- ④ Fotografías del estado de la vivienda.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 582, de fecha 07 de septiembre de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Construmart S.A.**, RUT N° , la suma de \$292.010.- (doscientos noventa y dos mil diez pesos), para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Gabriela de las Mercedes Cantillana Moya**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. YZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo-SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2021\Gabriela Cantillana Moya.doc